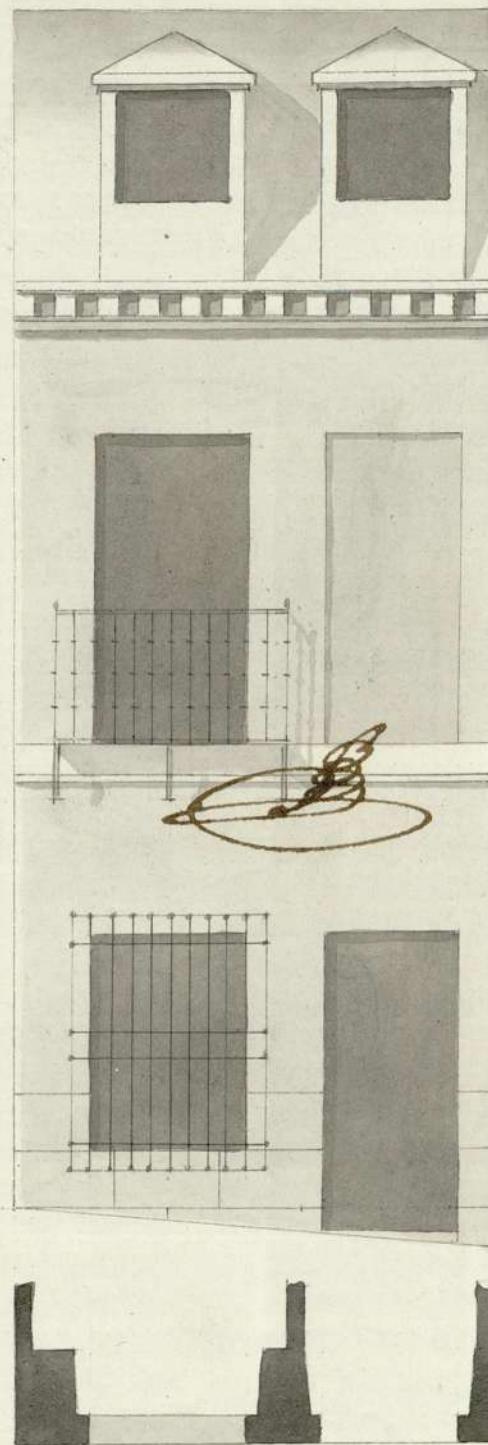


Ayuntamiento de Madrid



5 10 20 30

Ayuntamiento de Madrid
Escala de pies Cast.

Mario y Abu'l 12 de
1785 Matheo Guill



3304

1^a — 50 — 4.

1-50-21

Ayuntamiento de Madrid

Manuel Buelta

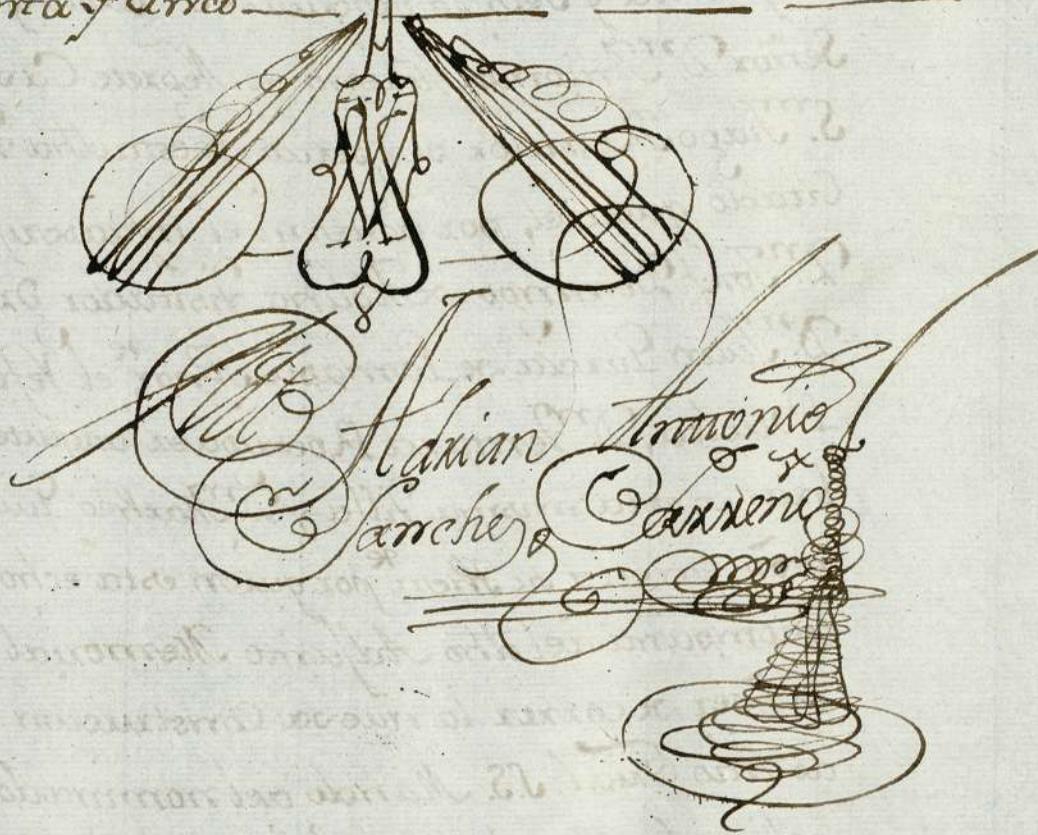


Para despachos de oficio cuatro mil.

SELLO QUARTO, AÑO DEL
MIL SEPTUAGINTOS OCTAVA
TA Y CINCO.

Yo Aduan Antonio Sanchez Parreno Escrivano del Rey
mío Señor del Colegio Policia Limpieza y Real Advitrio & Taver-
nas de esta villa de Madrid Doy fe que oydia a la fría estando en
la casa que relaciona el adjunto Memorial ymediato della
un sitio en el propio de D. Manuel de Buelta Alquacil de la Real
Casa y Corte de S. M. sito en la Calle del meson de paredes quartel
titulado de la Merced señalado con el numero cuatro manz.
cinquenta y seis, parroquia de S. Justo y Pastor de esta Corte. El
Señor D. Antonio Moreno de Negrete Caballero de la Orden de
S. Tiago Relicto perpetuo de esta villa y Comisario del
Citado quartel por ante mi el infrascripto comisario de
D. José Domingo de Molina Visitador Real de su Policia,
D. Juan Garcia de Lamasa Rennel referido D. Manuel de
Buelta, D. Ventura Rodriguez arquitecto mío Mayor de las
bras de esta misma villa y D. Matheo Guill y qual arquitecto
mío enella su Rennel por quien esta echo y firmado el plan que
acompaña al otro Adjunto Memorial acuia direccior para
ce aver de correr la nueva Construcion de Casa en el dho
dho sitio final. S.S. Mandó al nominado D. Ventura Rodriguez
echase los cuerdas y midiera el dho sitio y en su obediencia
temiendo presente dho Plan an lo ejecuto, haciendo los apuntes
y advertencias que de otras medidas resultaran que los que fue-
ron por menor resultaran del Informe declaracion que dho D.
Ventura tiene q. dar y pondrá a continuacion del otro Ad-
junto Memorial, como se le manda por acuerdo de los Se-
ñores de la otra villa, al p. 1.º

con lo qual se concluo este acto y serrando el mimo se
ñox Cavallero Comisario yo el infraescrito previsse acel-
tado mío. D. Matheo Guill modico principio á dha nueva
construz. ^{en} Dibra asta que se conceda la licencia correspondiente
por otros señores, y obtenida quese amonestas dñe
no deje en la Calle Tierra, Carcoter m'ntos escombro alqu
nos y si Barruda y hincia todos los sacados, y echo el Co-
vertizo para el Tejado, puesto en su alero Carrilera para
el Recofim. ^{ro} se la aquas libedades y el piso de la calle en
el distrito en la fachada toras se piedra Berroqueña que
es costumbre obrevarlo todo lo demas quotho m'nd ma-
yor en citado su informe declaraz. ^{en} esponga: Lo que prome-
rio altro D. Matheo Guill cumplido asi: Y para que conste
en el Ayuntamiento y donde mas corresponga del propiomen-
do le porro por testimoni que signo y firmo el ptes. en la
diciembre y ochro dias del mes setentil año setenta y setez.
ochenta y cinco



Mos^d 13 d^o Ab. 1785

Enr. At. 60

Informe d^r.

Reas. d^r. Comis. del

Quartel com^r

Ux. mayor

III mo. or

En consecuencia del Acuerdo antecedente, he reconocido la casa que el memorial refiere, y el diseño que para la reedificación de su fachada se refiere y no hallo inconveniente en que V.Y. conceda la licencia que se solicita, observando que la línea de la planta de

la fachada quede lineal con las de la misma hace-

ra la qual tiene de extensión doce pies, y quarto, elevando la altura del primer cuerpo a

III mo. S.

1-50 4

Man. de Buelta Il^l de la R^l. Casa, y Corte de S.M. haze presente A.V.S. Yma que le pertenezca un sitio yrial en esta Corte situado en la Calle del meson de paredes, baños de la Merced, y Parroquia de S.^r Justo, y Pastor, señalado con el n^o 4. de la Manzana 56; el q^e ha determinado labrar en el un quarto p^{ar}al con su fachada a otra Calle, y uníale a la Casa que yqual m. posee, señalada con el n^o 5, para lo qual A.V.S. Yma

Sup^{ca}: se sirua Concede a la su lizencia y permiso para poder hexecutar otra obra siendo todo arreglado a las órdenes de policía, y bandos

que el suelo del quarto principal quede a nivel con el de la casa contigua que parece es del mismo Dueño, y la altura del seg. cuerpo que hace quarto principal debe elevarse de suerte que el alero que ha de coronar esta fachada quede a nivel con el de la casa numero 7 de la misma facera, pero haciendole de mejor forma, de madera labrada a saetino, con canecillos de cuerpo proporcionado, y su tocadura, solera, y corona molibadas, dejando puesto en el su canalón para recoger las aguas del cubierto, y las losas que es costumbre al piso de la calle delante de la fachada, dejando al Desvan una sola Buhardilla en lugar de las dos que se proponen en el diseño, y que esta quede al medio, debiendo construir los cerramientos de los vanos de buerfa, y ventanas al exterior con arcos lintelados de fábrica, y no con humbrales de madera, y en habiendo elevado la fábrica de la fachada vara, y media sobre la superficie de la calle debe este interesado dar aviso a U.Y. que se han de servir mandarla Reconocer, y otro igual aviso, y Reconocimiento se deberá practicar quando la fábrica este a los remates, a fin de que conste a U.Y. haberse observado lo que se sirva determinar. Madrid 26 de Abril de 1785.

Ylt: m: cr

Observandose las reglas que propone el informe del

publicados, sobre este particular, cuya Obra, y plan q: presento para ella esta à Cargos de D^r. Matheo - Guij maestro Arquitecto en este Oficio Cuya gracia espera merecer de V.S. Yndia.

Man. de Buelta

Ventura Rodriguez

Ayuntamiento de Madrid

Decreto m. D^rº Ventura Rodríguez, para la redifica-
cion de la Casa que va á hacer Manuel el Buleta, p.^a
lo que pide licencia, no halla reparo en que por U. S. se
conceda, previniéndole que el uso de inmunidad que
deve hacer tener que alcalde vu registro, para la mayor
comodidad sus vecinos, y menor coste al caudal del
Público. Madrid 1º de Mayo de 1785.

Antonio Morera
delegado

Madrid 1º de Mayo de 1785 -
Anutty.

Conceder esta lic. con arreglo a los
informes anteriormente

Han en el mismo -

Sr. Constantín Malaca
en la Calle del Mercado
Buenos ~ ~ ~ ~ ~

1785